



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Limitación González

VISTO el EX-2022-06204016-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada solicita la limitación de la designación de Graciela Soledad GONZÁLEZ, como planta temporaria – Personal de Gabinete -, quien fuera designada mediante RESO-2021-1780-GDEBA-MSGP;

Que ha tomado intervención la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, informando que, según los registros obrantes en esa dependencia, la persona en cuestión no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que se ha expedido en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la limitación en trámite se encuadra en lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS**

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, la designación como planta temporaria – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada, a partir del 1° de marzo de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, de Graciela Soledad GONZÁLEZ (DNI 36.671.963 – clase 1992), designada mediante RESO-2021-1780-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Requerir en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, a Graciela Soledad GONZÁLEZ (DNI 36.671.963 – clase 1992), de corresponder, la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), la que deberá ser entregada en la Dirección General de Personal del Ministerio de Seguridad, conforme a lo establecido en el Artículo 28 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del IOMA para su posterior remisión a dicho Instituto.

ARTÍCULO 3°. Intimar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, a Graciela Soledad GONZÁLEZ (DNI 36.671.963 – clase 1992) a que en el plazo de treinta (30) días hábiles cumplimente con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899- GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al SINDMA, y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.